

## PROCESO DE APROBACIÓN

Cuando la solicitud sea completada y enviada a la Autoridad de Viviendas, el personal determinará su calificación para recibir ayuda. Si usted se califica se le enviará al propietario de su vivienda una carta de crédito. En algunos programas de depósito de seguridad se requiere también una inspección de Estándares de Calidad de Vivienda y la determinación si el alquiler es razonable.

Una vez que el personal haya recibido la carta de crédito firmada y fechada por el propietario junto con una copia de su contrato de arriendo, se le enviarán al propietario un cheque y la carta de crédito aprobada con copia al inquilino. Los inquilinos deben poder pagar todo el alquiler por su propia cuenta. Este programa no provee ayuda con los pagos mensuales de alquiler.

El Programa de Depósito de Seguridad es limitado, así que asegúrese de ver si hay fondos disponibles, visitando nuestro sitio en Internet en

[www.hacosantacruz.org/securitydeposit.htm](http://www.hacosantacruz.org/securitydeposit.htm)

o llamando a la Autoridad de Viviendas del Condado de Santa Cruz al 454-9455, interno 321.

Housing Authority of the County of Santa Cruz  
2931 Mission Street  
Santa Cruz, CA 95060-5709

# ¿SE MUDA?



## PROGRAMAS DE DEPÓSITO DE SEGURIDAD



2931 MISSION ST. SANTA CRUZ, CA 95060

(831) 454-9455, interno 321

TDD: (831) 469-0122

Visítenos en: [www.hacosantacruz.org](http://www.hacosantacruz.org)

## ¿CÓMO FUNCIONA ESTE PROGRAMA?

La Autoridad de Viviendas administra varios Programas de Depósito de Seguridad para las jurisdicciones en el condado de Santa Cruz. Estos Programas de Depósito de Seguridad ofrecen ayuda con una parte del depósito de seguridad a individuos y familias que se califiquen.

**Para todos los programas se DEBE determinar su calificación, de acuerdo a sus ingresos, antes que usted se mude a la vivienda, o no se calificará para la ayuda con el depósito de seguridad.**



## ¿CUÁNTO PUEDO GANAR PARA CALIFICARME?

Diferentes jurisdicciones tienen distintos requisitos para calificarse, y los límites de ingresos cambian también de año a año. Las tablas que describen cada programa de depósito de seguridad dan los límites de ingresos pertinentes. Para ver una tabla con el límite específico para cada tamaño de vivienda, visite nuestro sitio en Internet en

[www.hacosantacruz.org/securitydeposit.htm](http://www.hacosantacruz.org/securitydeposit.htm)

## ¿QUÉ PASA CON EL DEPÓSITO DE SEGURIDAD CUANDO ME MUDO?

En la mayoría de los casos la ayuda con el depósito de seguridad se considera como préstamo durante el tiempo que usted ocupa la vivienda. Cuando se muda, deberá devolver a la Autoridad de Viviendas la cantidad total de ayuda recibida para el depósito de seguridad en forma de cheque pagable a la jurisdicción específica en la que estaba viviendo.

Si devuelve la cantidad total recibida para el depósito de seguridad, se calificará para el programa de ayuda con el depósito de seguridad en el futuro.

**Nota: este programa no puede reembolsarle a un inquilino un depósito de seguridad que ya haya pagado, y los pagos no pueden hacerse con retroactividad. Se debe determinar si los solicitantes se califican antes que se muden a la vivienda.**

## LISTA DE PROGRAMAS DE DEPÓSITO DE SEGURIDAD

Los depósitos de seguridad se otorgan de acuerdo al orden en que se reciben las solicitudes, hasta que se agoten los fondos. Por favor visite nuestro sitio en Internet para ver qué programas tienen actualmente fondos disponibles.

[www.hacosantacruz.org/securitydeposit.htm](http://www.hacosantacruz.org/securitydeposit.htm)

### HOME TBRA del condado de Santa Cruz

- Área: todo el condado de Santa Cruz, excepto dentro de los límites de la ciudad de Santa Cruz.
- Ayuda máxima: dos meses de alquiler.
- Límites de ingresos: limitado principalmente a familias de bajos ingresos, a un 60% o menos de los ingresos medios de la zona; hasta un 10% de familias pueden tener ingresos familiares de un 80% o menos de los ingresos medios del condado.

### Zona no incorporada del condado de Santa Cruz

- Área: zona no incorporada del condado de Santa Cruz.
- Ayuda máxima: un mes de alquiler.
- Límites de ingresos: 50% Ingresos Familiares Medios
- Para personas que están sin hogar, o que quedarían sin hogar sin esta ayuda

### Ciudad de Santa Cruz

- Área: dentro de los límites de la ciudad de Santa Cruz
- Ayuda máxima: un mes de alquiler
- Límites de ingresos: limitado principalmente a familias de bajos ingresos, a un 60% o menos de los ingresos medios de la zona; hasta un 10% de familias pueden tener ingresos familiares de un 80% o menos de los ingresos medios del condado.

### Ciudad de Capitola

- Área: dentro de los límites de la ciudad de Capitola.
- Ayuda máxima: un mes de alquiler.
- Límites de ingresos: 80% Ingresos Familiares Medios.
- 



## ¿CÓMO SOLICITO AYUDA?

**Primero debe hallar la vivienda que desea alquilar. Un programa de depósito de seguridad no puede procesar su solicitud si no ha hallado una vivienda.**

Luego, debe llenar una solicitud para depósito de seguridad, disponible llamando al Programa de Depósito de Seguridad al (831) 454-9455, ext. 321.

La solicitud le pedirá información sobre sus ingresos, sus bienes y otra información familiar. Además, deberá proveer documentación comprobando todos los ingresos que reporta.

- Necesitaremos copia de todos los talones de cheques salariales, W-2s, formularios de impuestos presentados, y muchos otros formularios sobre ingresos que recibe.
- Adjunta a la solicitud se da una lista de los documentos que necesita presentar. Los documentos que se necesitan para el proceso de calificación deben ser presentados junto con la solicitud.

Las solicitudes para este programa serán procesadas en el orden en que las reciban. Llame a la Autoridad de Viviendas al **(831) 454-9455, ext. 321** para más información.